



DESPACHO 001

Santa Marta, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001110200020190030700
Quejoso: ROMER ENRIQUE ORDOÑEZ PÉREZ
Disciplinado: ANDRÉS DAVID LAFAURIE BAQUERO
Cargo: JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA
Decisión: CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO DE ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Magistrado Ponente: JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Recaudadas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001110200020190030700, seguida en contra del doctor ANDRÉS DAVID LAFAURIE BAQUERO, en su condición de JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Magistrado